

HONORABLE

SERGIO COSTOYA

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante"

RESOLUCIÓN N°: 2598/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La puesta en marcha del TREN SANITARIO el pasado 27 de Mayo de 2021 y que durante dos meses recorrerá la provincia de Buenos Aires realizando hisopados por coronavirus, vacunación de gripe, neumonía; y

CONSIDERANDO:

Que se viene realizando un trabajo mancomunado e interministerial, generando un mayor acceso a la salud pública, donde el titular de la cartera de Transporte, Alexis Guerrero, presentó dos coches ferroviarios reacondicionados y cedidos por Trenes Argentinos al Ministerio de Salud bonaerense, que formarán parte del tren sanitario en el marco del programa **Vacunate**;

Que este tren no solamente es un símbolo de un Estado presente que se preocupa por sus vecinos y vecinas, sino también es un símbolo de un Estado que articula acciones;

Que no podemos volver a permitir, como paso en gobiernos anteriores, que el Estado abandone sus roles y se los deposite a los privados, porque de esa manera se pierden derechos;

Que estas formaciones estaban sin uso, fueron recicladas y puestas en condiciones en un taller de Remedios de Escalada, realizando en este taller las obras que fueron abandonadas por el gobierno anterior;

Que estas políticas no son solamente un símbolo sanitario, sino también símbolo cultural de lo que los argentinos necesitamos como gobierno: la unidad de la patria. Porque esta gestión de gobierno entiende que hay temas de Estado que no pueden ser librados a cuestiones de mercado;

Que este tren sanitario que se inauguró hace días nada más, no es una idea ni un sueño ES UNA REALIDAD, que recorre parte de la provincia de Buenos Aires y si todo anda bien será para siempre; llevando salud, Estado de derechos y bienestar a los bonaerenses;

Que vamos por el camino que nos lleva a más bienestar, justicia social e independencia económica;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, incluya ----- al Partido de Ramallo en el cronograma de visitas y presencia, del **TREN SANITARIO**.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Transporte de la Nación para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a las autoridades sanitarias locales y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----